



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económica Jurídicas y Sociales

SALTA, 01 de septiembre de 2026

RES. DECECO N° 0596-26

Expte. N° 6.011/26

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a gastos producidos en esta Facultad en el mes de agosto del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos corresponden a diferentes gastos menores y urgentes cuyas facturas obran en expediente de referencia y cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la facultad.

Que los gastos pagados mediante las facturas, corresponden a los gastos realizados con carácter de trámite urgente a fin de contar con los servicios y/o bienes para no entorpecer las actividades académicas y administrativas de esta Facultad, con imputación a las partidas de Gastos de Funcionamiento y Recursos Propios.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

Que la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas eleva informe de gastos efectuados en el mes de agosto y no presenta objeción alguna.

Que la Dirección General Administrativo Económica ha tomado intervención respecto de la regularidad del gasto y su control.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado y tener por aprobado los gastos producidos en esta Facultad en el mes de agosto del año en curso, por un total de **PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 21/100 (\$2.393.250,21)**, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	PROVEEDOR	FACTURA O RECIBO	FECHA	PARTIDA	IMPORTE
1	BANCO DE LA NACION ARGENTINA S3070	13007-13008	31/07/2026	3.5.5	\$12.606,99
		30502-30503	31/07/2026	3.5.5	\$12.606,99
2	PARDO ROSA DEL HUERTO	00010-00003251	03/08/2026	2.1.4	\$110.000,00
3	SODA IDEAL S.R.L.	0011-00041098	31/07/2026	2.1.1	\$151.800,00





Universidad Nacional de Salta

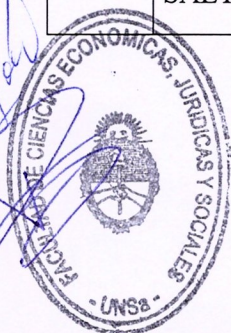


Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 0596-26

Expte. N° 6.011/26

ORDEN	PROVEEDOR	FACTURA O RECIBO	FECHA	PARTIDA	IMPORTE
4	AG MAX S.R.L.	0062-00000451	05/08/2026	2.1.1	\$201.699,99
		0062-00000452			\$12.719,96
		NCRE-0062-00000035			-\$8.429,98
5	MOLDURERA LIMACHE S.R.L.	0015-00078554	05/08/2026	2.1.5	\$152.744,40
				2.5.9	\$9.040,00
				2.7.9	\$3.110,00
				3.9.9	\$11.970,02
6	SODA IDEAL S.R.L.	0011-00041300	31/07/2026	3.9.9	\$72.600,00
7	MARTINEZ Y MARTINEZ S.R.L.	0012-00029318	05/08/2026	2.9.2	\$14.888,16
8	GRUPO ESMERALDA S.R.L.	00015-00002414	05/08/2026	2.3.4	\$114.504,00
				2.5.8	\$67.245,00
		00015-00002415		2.5.9	\$46.837,00
				2.9.1	\$11.499,00
9	ROMAN-OTHILIA S.A.S.	00001-00001372	11/08/2026	2.1.1	\$27.000,00
10	LISI ALFREDO ESTEBAN	00002-00001436	10/08/2026	2.2.3	\$50.000,00
11	TOCONAS VALDIVIEZO SIMÓN ELIAS	00003-00000100	11/08/2026	2.1.1	\$62.000,00
12	CLICER S.A.S.	0010-00007946	13/08/2026	2.9.6	\$105.111,00
13	ROMERO ROLANDO JAVIER	00002-00005950	13/08/2026	2.6.5	\$24.000,00
				2.7.9	\$34.800,00
14	PRODUCTOS QUIMICOS SALTA S.R.L.	0011-00002382	03/08/2026	2.3.4	\$197.272,98
				2.9.1	\$148.226,74





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 0596-26

Expte. N° 6.011/26

ORDEN	PROVEEDOR	FACTURA O RECIBO	FECHA	PARTIDA	IMPORTE
15	FORTUNATO BATERIAS S.R.L.	00005-00009161	18/08/2026	2.9.6	\$275.000,00
16	TECNOGRAF S.A.	00034-00019026	14/08/2026	2.9.3	\$159.750,00
17	ROMAN-OTHILIA S.A.S.	00001-00001394	25/08/2026	2.1.1	\$27.000,00
18	MEDINA CRISTIAN JAVIER	00003-00002459	28/08/2026	3.9.9	\$12.000,00
19	ALBIERO HNOS. S.R.L.	0010-00168602	18/08/2026	3.9.9	\$104.833,85
20	ROVI SRL	0011-00023314	28/08/2026	2.5.8	\$343,60
				2.7.9	\$1.158,00
				2.9.3	\$97.487,92
21	HERLEIN CYNTHIA MACARENA	00001-00001934	31/08/2026	3.3.5	\$20.000,00
22	BANCO DE LA NACION ARGENTINA S3070	30534-30637	31/08/2026	3.5.5	\$29.014,59
		13019-13064	31/08/2026	3.5.5	\$20.810,79
TOTAL					\$2.393.250,21

ARTÍCULO 2°.-Tener por Imputado los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican y a las partidas de Gastos de Funcionamiento y Recursos Propios.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

mcc/wlt

CP/IA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.